



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 241/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC N° 06/2024 “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÓN ONLINE Y REVISTA JURÍDICA” ID n.º 442.251, A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.

Asunción, 04 de noviembre de 2024.

VISTO: El informe de evaluación n.º 10/2024 del 29 de octubre de 2024 y los antecedentes del llamado MC n.º 06/2024 “Suscripción a la base de datos de la jurisprudencia, doctrina, legislación online y revista jurídica” (ID n.º 442.251); y,

CONSIDERANDO: Que el presente llamado fue realizado conforme las disposiciones de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.

Que el artículo 34, inciso b) de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” estatuye: “Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”. Así mismo el artículo 55, de la misma ley expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que el artículo 102 del decreto reglamentario n.º 2264/2024 dispone: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.

Que el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.º 140/2024 del 12 de junio de 2024, ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que en el punto 5. Conclusión y recomendación final del informe referido, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a licitación de menor cuantía n.º 06/2024 “Suscripción a la base de datos de la jurisprudencia, doctrina, legislación online y revista jurídica”, ID n.º 442.251, a la firma “La Ley Paraguaya S.A.” con RUC N° 80003866-5 por un monto total de \$ 54.252.000 (cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, por cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 241/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC N° 06/2024 “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÓN ONLINE Y REVISTA JURÍDICA” ID n.º 442.251, A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.

Que, por CDP n.º 1031/2024 de fecha 19/09/2024, correspondiente al PAC n.º 442.251, se verifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado.

Que, por lo expuesto y con base en el informe del comité de evaluación de la institución, corresponde adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

Que el artículo 6 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, menciona: “El Procurador General de la República, en adelante, el ‘Procurador General’, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario. En caso de ausencia, permiso o excusación del mismo, será reemplazado por un funcionario comprendido en los incisos b) o c) del Artículo 4º de la presente Ley, designado mediante resolución administrativa del Procurador General”.

Que el mismo cuerpo normativo en su artículo 8 menciona: “Son atribuciones del Procurador General de la República. g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

Que por resolución PGR n.º 224/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, se delega a la Abg. María M. Judith Gauto Bozzano, Asesora Legal, la representación de la Procuraduría General en todas las etapas del proceso correspondiente al PAC 442.251 licitación de menor cuantía nacional MC 06/2024 “Suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina, legislación online y revista jurídica”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA ASESORA LEGAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

- Artículo 1º.-** Adjudicar el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 06/2024 “Suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina, legislación online y revista jurídica” ID n.º 442.251, a la firma La Ley Paraguaya S.A. con RUC n.º 80003866-5, por un monto total de \$ 54.252.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026.
- Artículo 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente a la firma adjudicada, por cada servicio efectivamente prestado, con los créditos presupuestarios previstos en el objeto del gasto 268 “Servicios de comunicaciones”,



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 241/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC N° 06/2024 “SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA, LEGISLACIÓN ONLINE Y REVISTA JURÍDICA” ID n.º 442.251, A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.

según disponibilidad del plan financiero y plan de caja asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Designar a la Abg. Andrea Ibarra, directora general jurídica de la Procuraduría General de la República, como administradora del contrato respectivo.

Artículo 4º.- La presente resolución será refrendada por la secretaria general.

Artículo 5º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Asesora Legal